

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CGR-001-MC-2026-GDCSAI

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON DOS (02) OPERARIAS, 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, Y 4 HORAS LOS SÁBADOS (44 HORAS SEMANALES) CADA UNA, Y LIMPIEZA DE VIDRIOS CADA TRES (3) MESES

La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República y la Empresa **CBN MAAS SAS**, celebraron un acuerdo de voluntades con el objeto de CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INTEGRAL CON DOS OPERARIAS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por el tiempo de ejecución de 281 días calendario.

Conforme a lo acordado con la empresa contratista, se ordenó constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y que cubra los siguientes riegos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Que garantice el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Que garantice la calidad de la prestación del servicio en el contrato, el pago de multas y demás sanciones. Una garantía por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia del término del contrato y tres (3) años más.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para responder por los daños originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato en caso de daños a terceros, en una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, por una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARAGRAFO 2: El contratista deberá ajustar la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de estas se vea afectado por causa de siniestro durante el término de ejecución del contrato, según el caso

Las obligaciones contractuales están respaldadas con la póliza de la Compañía SURAMERICANA, identificada con NIT No. 9009651448 expedida a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la **Póliza de Cumplimiento No. 4459548**, con fecha de 19 de febrero de 2026, de igual forma la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013001057971** con fecha 19 de febrero de 2026; para dar cumplimiento al Contrato de Mínima Cuantía No. CGR-001-MC-2026-GDCSAI, para contratar el servicio de aseo y cafetería integral con dos operarias para todas las dependencias de la gerencia departamental colegiada de San Andrés y providencia de la Contraloría General de la Republica

Se presenta la siguiente garantía con su detalle:

PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Cumplimiento	Calidad del servicio	\$ 6.264.558	23/02/2026	01/04/2027
	Cumplimiento del contrato	\$ 6.264.558	23/02/2026	01/04/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	\$ 3.132.279	23/02/2026	01/12/2029
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Predios, labores y operaciones	\$ 350.181.000	23/02/2026	01/12/2026

De acuerdo con lo anterior, la póliza presentada por la empresa **CBN MAAS SAS** cumple con los requisitos de fondo establecidos para el efecto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

Roxana Contreras Castro

ROXANA CONTRERAS CASTRO
Gerente Departamental

Proyectó: Benjamín Quintero Venera 
Revisó: Anggy Marcela Guerrero Beltrán 
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2A